

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGULATORIA AAPS No.08/2024
La Paz, 08 de enero de 2024

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

VISTOS:

Que, el Decreto Supremo No. 071 de 9 de abril de 2009, crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, encargada de fiscalizar, controlar, supervisar y regular las actividades de Agua Potable y Saneamiento Básico considerando la Ley No. 2066 de 11 de abril de 2000 de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario; la Ley No. 2878, de 08 de octubre de 2004 de Promoción y Apoyo al Sector de Riego; y sus reglamentos, en tanto no contradigan lo dispuesto en la Constitución Política del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ampliado el periodo de intervención a la Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento EPSAS S.A., por un periodo de (12) meses calendario, conforme la **Resolución Administrativa Regulatoria AAPS N°388/2023 de 22 de diciembre de 2023**, corresponde a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS), asumir determinaciones respecto de la designación del interventor efectuada mediante Resolución Administrativa Regulatoria AAPS N°167/2023 de 12 de mayo de 2023, por la que se designa interventor de la Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento EPSAS S.A., al Ing. JAIME GUTIERREZ QUEVEDO, con C.I. N° 2287647 Lp.

Que, al respecto es preciso asegurar la continuidad de las gestiones realizadas por la intervención en procura de garantizar la provisión de los servicios.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo a.i. de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico en ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas por Ley:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Ratificar la designación del INTERVENTOR de la Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento EPSAS SA., Sr. Ing. **JAIME GUTIERREZ QUEVEDO**, con C.I. N°2287647 Lp., efectuada mediante Resolución Administrativa Regulatoria AAPS N°167/2023 de 12 de mayo de 2023, el mismo asume facultades plenas de administración, conforme a lo dispuesto por la Resolución Administrativa Regulatoria AAPS N°244/2013 de 25 de marzo de 2013, Resolución Administrativa Regulatoria AAPS N°246/2013 de 2 de abril de 2013, Resolución Administrativa Regulatoria AAPS N°231/2018 de 8 de agosto de 2018 y Resolución Administrativa Regulatoria AAPS N°304/2019 de 20 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Se deja sin efecto todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución Administrativa Regulatoria.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

C.c. Archivo AJ
ALAR/Fmch
H.R.I. N° 35/2024

Ing. Freddy Marca Choque
JEFE DE ASUNTOS JURÍDICOS a.i.
Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico
Ministerio de Medio Ambiente y Agua

Ing. Alejandro Luis Araujo Rosso
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico
Ministerio de Medio Ambiente y Agua